



A.L.G.  
90

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.017/03. -

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Servicios Públicos.

S/Reclamo Administrativo.

T.I. URRUSPURU Jorge y Alberto

DICTAMEN N° 1637/03

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 86/88, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al respecto. En consecuencia, verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,

SB



- 6 NOV 2003  
Dña. Adriana Isabel CUARDO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE